

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO .- “ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HA GREGORIO PASCUAL PAULINO ALLAUCA Y RUFINA EVANGELISTA CORDOVA DE PAULINO; SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN: JR. FRANCISCO VIDAL LAOS N° 177 (ANTES JR. FRANCISCO VIDAL N° 175, ANTES CALLE VIDAL) DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, AREA: 125.92 M2. COLINDANTES: FRENTE (SUR): COLINDA CON EL JR. FRANCISCO VIDAL, Y MIDE 5.43 ML. FONDO (NORTE): COLINDA CON PROP. DE CRISTIAN DIAZ ROSALES Y MIDE 6.04 ML. DERECHA ENTRANDO (ESTE): COLINDA CON PROP. DE VICENTE INFANTES FLORES, Y MIDE 21.67 ML, IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): COLINDA CON EL PASAJE COMUN Y MIDE 22.32 ML. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA: ANA CECILIA ALZAMORA BARROSO, SEGÚN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DEL 2023, EXTENDIDO ANTE NOTARIO DE BARRANCA DR. JORGE HERNAN NIEVES CHEN; SIENDO QUE ANA CECILIA ALZAMORA BARROSO; ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD EN CALIDAD DE ÚNICA HEREDERA DE DON ENRIQUE ALZAMORA ROSARIO, QUIEN A SU VEZ ADQUIRIÓ EL INMUEBLE DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DON FRANCISCO ROSARIO FLORES; SEGÚN CONTRATO DE COMPRA VENTA DE FECHA 03 DE MAYO DE 1967 EXTENDIDA ANTE NOTARIO DE HUACHO DR. FORTUNATO ISASI SOTO. CON LO CUAL SE DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PARTICULARES, ADQUIRIDO ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151. POR LO QUE SE LES NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS Y ASIMISMO SE COMUNICA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE LO HAGAN VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 30 DE ENERO DEL 2024. JORGE HERNAN NIEVES CHEN ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA. -